Gobierno Regional de Ica

GORE - ICA

Unidad de Administración Documentaria Sr. JUAN A. URIBE LÓPEZ Jefe (e)

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0270 -2009-GORE-ICA/PR

Ica, 13 MAYO 2009

Visto el Oficio Nº 498-2009-EF/76.15 en el cual la Dirección Nacional del Presupuesto Público alcanza algunos lineamientos a efectos de una adecuada ejecución presupuestal y el correspondiente seguimiento a los recursos transferidos por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, mediante el Decreto Supremo Nº 102-2009-EF a los Gobiernos Regionales que culminaron el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de población, desarrollo social e igualdad de oportunidades durante el Año Fiscal 2008;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39º, numeral 39.1 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional; los Créditos Suplementarios y Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 102-2009-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, correspondiéndole al Gobierno Regional del Departamento de Ica la suma de **OCHENTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.89,852.00)** en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, según anexo que forma parte del mencionado dispositivo legal;

Que, siendo necesaria la incorporación de la transferencia de partidas autorizadas al Gobierno Regional del Departamento de Ica mediante el Decreto Supremo Nº 102-2009-EF;

De, conformidad con el artículo 39º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 102-2009-EF por un monto de **OCHENTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.89,852.00)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

FUNCION : 23 Protección Social
PROGRAMA FUNCIONAL : 051 Asistencia Social
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0114 Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas
ACTIVIDAD/PROYECTO : 1.046405 Protección Social

(A nivel de Categoría de Gastos y Genérica del Gasto)

5 GASTOS CORRIENTES		**89,852.00**
2.3 Bienes y Servicios		89,852.00
	TOTAL S/.	**89,852.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**S/.**	**89,852.00**
TOTAL PLIEGO	**S/.**	**89,852.00**

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestarias

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Gobierno Regional de Ica

GORE - ICA

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0270 -2009-GORE-ICA/PR

Articulo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Q.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, **28 de Mayo del 2009**
Of. Circular N' **0825-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: ***PRESIDENCIA REGIONAL***

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0270- 2009** de fecha **13--05--2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)